



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 820/2019 de fecha 22/08/2019, se ha aprobado una nueva convocatoria pública de la “Ruta de la Tapa 2019” y se ha procedido a la ratificación del contenido de las bases aprobadas con fecha 1 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, excepto la base número 3.2 que pasará a tener el siguiente contenido:

En lugar de:

### **3.2. Solicitudes**

*Los establecimientos que deseen participar en la Ruta de la Tapa de Gerena 2019, tendrán que solicitarlo por escrito según formulario facilitado (Anexo I), en el Registro del Ayuntamiento, haciendo constar cuantos datos se solicitan en el mismo.*

*La solicitud podrá hacerse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través de la BDNS, y hasta el 21 de agosto de 2019, inclusive.*

Se debe sustituir por:

### **3.2. Solicitudes**

*Los establecimientos que deseen participar en la Ruta de la Tapa de Gerena 2019, tendrán que solicitarlo por escrito según formulario facilitado (Anexo I), en el Registro del Ayuntamiento, haciendo constar cuantos datos se solicitan en el mismo.*

*La solicitud podrá hacerse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través de la BDNS, y hasta el 30 de agosto, inclusive.*

En virtud de lo anterior, el tenor literal de las Bases Generales para la Ruta de la Tapa de Gerena de 2019, es el siguiente:

### **8ª RUTA DE LA TAPA DE GERENA 2019**

#### **Primera: Finalidad**

El Ayuntamiento de Gerena organiza la octava edición de la Ruta de la Tapa, #RutapaGerena19, que tendrá lugar del 11 al 20 de octubre de 2019, con el fin de poner en valor el patrimonio municipal de Gerena, fomentando el turismo en la población, y el talento y la creación culinaria de los establecimientos hosteleros.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Tenorio Santana	Firmado	22/08/2019 13:58:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## Segunda: Objeto de la convocatoria

Promocionar y premiar a los establecimientos hosteleros, premiar a los ruterros/as participantes de este evento.

## Tercera: Participación de los establecimientos hosteleros

### 3.1. Donaciones

Los establecimientos que deseen participar se comprometen en donar un vale por valor mínimo de 25€, a canjear en productos o servicios del establecimiento, y que serán objeto de sorteo entre los ruterros/as participantes. Esta donación será indicada en la solicitud de participación descrita en el punto 3.2. de las presentes Bases.

### 3.2. Solicitudes

Los establecimientos que deseen participar en la Ruta de la Tapa de Gerena 2019, tendrán que solicitarlo por escrito según formulario facilitado (Anexo I), en el Registro del Ayuntamiento, haciendo constar cuantos datos se solicitan en el mismo.

La solicitud podrá hacerse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través de la BDNS, y hasta el 30 de agosto, inclusive.

### 3.3. Condiciones

El establecimiento participante mantendrá durante todo el periodo de duración de esta Ruta de la Tapa, un precio de 3€ para TAPA+BEBIDA, POSTRE ELABORADO, o CAFÉ+DULCE. *Cada establecimiento indicará qué bebida o postre entra en concurso, y en qué días, horario y lugar del local, puede degustarse.*

Durante los días de celebración de la ruta, sellarán el folleto o cartilla de participación a cuantos ruterros/as se lo soliciten.

## Cuarta: Participación de los ruterros/as

Podrá participar como rutero/a, cualquier persona física mayor de 18 años.

Para participar en las votaciones y sorteos de premios de los establecimientos, cada rutero/a deberá degustar tapas o postres de al menos 5 establecimientos distintos, de entre los adheridos a la presente edición. Cada rutero/a pedirá que le sellen su folleto o cartilla en dichos establecimientos, y una vez tenga los 5 sellos, lo rellenará con sus datos personales, sus tapas y/o postres favoritos, y lo depositará en la caja de votaciones que encontrará en cada establecimiento participante. Sólo será válido un folleto por persona, y se podrá depositar en las cajas hasta el 20 de octubre.

## Quinta: Premios

Código Seguro De Verificación:	Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Tenorio Santana	Firmado	22/08/2019 13:58:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

### 5.1. A los establecimientos

La cuantía total asignada para financiar el importe de los premios de este evento asciende a 400,00 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 432 2260200 de 2019 (o aplicación presupuestaria que se habilite) del Ayuntamiento de Gerena.

Los establecimientos adheridos a esta convocatoria de la Ruta de la Tapa podrán optar a uno sólo de los premios que a continuación se detallan, otorgados por la votación directa de los ruteros/as participantes:

- 1º premio: 180€ brutos y placa acreditativa.
- 2º premio: 130€ brutos y placa acreditativa.
- 3º premio: 90€ brutos y placa acreditativa.

*Estos premios no son acumulables, se otorgará el de mayor importancia, según el número de votos.*

Los premios serán adjudicados definitivamente mediante resolución de concesión.

### 5.2. A los ruteros/as

Las personas participantes como ruteros/as, según se describe en la base cuarta, podrán obtener uno de los premios donados por los establecimientos participantes, y que se publicarán anexo a estas bases y/o en los medios digitales del Ayuntamiento, en fecha próxima a la celebración del evento.

Pasada la fecha de celebración del evento, y una vez realizado el recuento de participantes y votos a las tapas o postres, se otorgarán por sorteo los premios antes indicados. Se hará en acto público, previa convocatoria y anuncio en los medios digitales del Ayuntamiento de Gerena. Se levantará acta de este sorteo y se hará público.

Cada rutero/a podrá optar a un solo premio.

### Sexta: Jurado

El jurado popular formado por los ruteros y ruterías participantes, otorgará mediante sus votaciones, según se describe en la base cuarta, tres premios a los establecimientos participantes, a tenor de la base 5.1. de las presentes bases.

Finalizado el plazo para que los ruteros/as voten, el personal de la organización del Ayuntamiento de Gerena procederá al orden y recuento de las votaciones, levantando Acta del resultado.

Código Seguro De Verificación:	Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Tenorio Santana	Firmado	22/08/2019 13:58:24	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE0OAFHFC80dc1CjDw==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión.

**Séptima: Régimen jurídico y publicidad.**

Los premios a las que se refieren las presentes bases se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Octava: Incidentes**

La organización de este evento solventará cuantas incidencias e imprevistos sobrevengan, de forma inapelable.

**Novena: Consideraciones**

Los/as participantes, por el propio sistema de participación en este evento, aceptan que sus nombres puedan ser publicados en las Actas, en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados/as de la presente edición de la Ruta de la Tapa.

**Décima: Privacidad y confidencialidad**

*De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Gerena, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Dicho fichero está debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y el Ayuntamiento de Gerena tiene implementadas las medidas de seguridad y organizativas establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, con el fin de velar por la privacidad de la información.*

*En el momento de la aceptación de la presente Política de Privacidad, el Ayuntamiento de Gerena precisará del usuario/a la recogida de unos datos imprescindibles para la prestación de sus servicios y/o información, y que el usuario/a presta su consentimiento para el almacenamiento y tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas en el siguiente apartado.*

*No obstante, el usuario/a participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Gerena, Pza. de la Constitución, 1. 41860 Gerena, Sevilla.*

*Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.*

**Décimo primera: Normas finales**

La participación en el concurso implica el conocimiento y **total aceptación** de las presentes Bases.

**Décimo segunda: Publicación de las Bases**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	Og7xE00AFFHFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Tenorio Santana	Firmado	22/08/2019 13:58:24	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE00AFFHFC80dc1CjDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE00AFFHFC80dc1CjDw==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Las presentes Bases, una vez aprobadas, se hará su correspondiente anuncio, y se expondrán en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Gerena, así como en otros medios que de cara a la comunicación y difusión, la organización estime oportuno

**Anexo I. Solicitud de participación en la 8ª Ruta de la Tapa de Gerena 2019**

Yo, D./Da. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_,

SOLICITO, sea inscrito el siguiente establecimiento hostelero, como participante en la 8ª edición de la Ruta de la Tapa de Gerena 2019, para lo que facilito los siguientes datos:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO <i>(Así aparecerá en el folleto)</i>	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE Y APELLIDOS GERENTE O PERSONA DE PERSONA DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO DE CONTACTO	
DONACIÓN COMO PREMIO DE UN VALE POR VALOR DE <i>(Mínimo 25€)</i>	
NOMBRE DE LAS TAPAS, POSTRES ELABORADOS O DULCES. <i>(Máximo dos)</i>	1.-  2.-
DÍAS QUE <b>NO</b> ESTARÁ DISPONIBLE LA TAPA O POSTRE <i>(Si los hubiera)</i>	

Fdo. \_\_\_\_\_.

*En Gerena, a fecha de registro de entrada.*

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa Accidental

Código Seguro De Verificación:	Og7xE0OAFHFHC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Tenorio Santana	Firmado	22/08/2019 13:58:24	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE0OAFHFHC80dc1CjDw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Og7xE0OAFHFHC80dc1CjDw==</a>			